



**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL PARA 2014**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, se formula el presente Informe Económico-Financiero sobre el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2.014, comprensivo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

PRIMERO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

**INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS
PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)**

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2014, se han calculado tomando como referencia los datos de recaudación líquida en el ejercicio 2013 y teniendo en cuenta las Ordenanzas Fiscales 2.014, publicada en el B.O.P. del 28 de Diciembre de 2.013, así como los coeficientes de actualización de valores catastrales del artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI), en el que incluye un apartado, con el fin de poder ajustar la realidad catastral a la actual situación del mercado inmobiliario. Así, el artículo 71 de la ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.014, fija, para nuestro municipio, el **coeficiente de actualización en el 0,8**, por realizarse la ponencia de valores en el año 2.007.

Impuesto	Pto. Municipal 2014	Pto. Municipal 2013	% de variación
IBI Nat.Rústica	180.000,00	190.000,00	-5,26%
IBI Nat. Urbana	1.135.000,00	1.230.000,00	-7,72%
IBI Nat. Urbana.B.I.Carac.Esp.	18.000,00	18.500,00	-2,70%
Impuesto Vehiculos Tr.Mecan.	440.000,00	500.000,00	-12,00%
Imp. Incr.Valor Terren. Nat.Urb	20.000,00	15.000,00	33,33%



Imp. Sobre Activ.Económicas	40.000,00	40.000,00	0,00%
Imp.Const., Instalac. Y obras	14.000,00	14.000,00	0,00%
Totales	1.847.000,00	2.007.500,00	-8,00%

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2014, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos recaudados en el ejercicio 2.013.

Tasas y Otros Ingresos	Pto. Municipal 2014	Pto. Municipal 2013	% de Variación
30. Tasas prestación de servi. públicos básicos (basura y cementerio)	508.650,00	524.000,00	-2,93%
31. Tasas prestación servicios públicos de carácter social y preferente	27.800,00	21.705,00	28,08%
32. Tasas realización actividades de competencia local	41.700,00	45.330,00	-8,01%
33. Tasas utilización privativa o aprove. especial del dominio público local	131.580,00	145.355,00	-9,48%
39. Otros Ingresos	67.120,00	105.153,07	-36,17%
Totales	776.850,00	841.543,07	-7,69%

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado, se ha tomado de la notificación recibida por parte del Ministerio en el que se nos comunica el importe de la PTE para el ejercicio 2.014 (1.627.511,04 €), descontándole la parte a devolver de la liquidación PTE-2008 (1.038,68 € x 12), de la liquidación PTE-2009 (3.318,18 € x 12) y de la liquidación PTE-2011 (121.583,53 €), lo que hace un total de 1.453.645,19 € y una bajada del 11,58%.

Las previsiones iniciales de Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma, en concepto de "PATRICA" (Participación Tributos Com.Autonom.), sufre un pequeño descenso del 0,16% con respecto al ejercicio anterior.



En cuanto a las restantes previsiones relativas a subvenciones en capítulo 4, se basan en resoluciones de subvenciones concedidas o en previsiones sobre las que se espera obtener, tales como, Mantenimiento CIM, aportación SAS mantenimiento Ambulatorio, Guadalinfo, Plan Provincial, convenio con el Ayuntamiento de Jerez de la Fra., etc.

Transferencias corrientes	Transferencias Corrientes 2014	Transferencias Corrientes 2013	Diferencia
42. Transf. Ctes. del Estado	1.453.645,19	1.644.097,92	-11,58%
45. Transf. Ctes. Junta Andalucía	600.309,24	604.596,81	-0,71%
46. Transf. Ctes. Entidades Locales	209.325,95	174.604,62	19,89%
47. Transf. Ctes. Empresas privadas	1.400,00	1.000,00	40,00%
Totales	2.264.680,38	2.424.299,35	-6,58%

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Los ingresos previstos en el Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales para el Presupuesto de 2014, se han calculado según los contratos vigentes de concesiones administrativas periódicas (Guardería), por los precios de licitación de contratos adjudicados (barra carnavales y barra día del pan) y los previstos para el ambigú de la piscina y barra de la caseta municipal de feria.

Ingresos Patrimoniales	Ingresos Patrimoniales 2014	Ingresos Patrimoniales 2013	Diferencia
550. Concesiones Admtvas. Contraprestac. Periódica	18.000,00	18.644,07	-3,45%
551. Concesiones Admtvas. Contraprestac. No periódica	3.000,00	3.166,94	-5,27%
Totales	21.000,00	21.811,01	-3,72%



SEGUNDO. EVALUACIÓN DE GASTOS

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Conforme al artículo 20.2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público **NO podrán experimentar ningún incremento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2.013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2014, no experimentarán ningún incremento las cuantías de las retribuciones y de la masa salarial, en su caso, establecidas en la Ley 2/2002, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El importe global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignado en el Presupuesto de 2014, asciende a **1.481.552,03 €**, lo cual supone una **bajada del 18,18%** con relación al Presupuesto Municipal de 2013.

Estado de Gastos	Pto. Municipal 2014	Pto. Municipal 2013	% Variación
Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios	1.224.491,22	1.571.006,84	-22,06%
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	257.060,81	239.792,90	7,20%
TOTAL	1.481.552,03	1.810.799,74	-18,18%



GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de **137.531,95 €** en concepto de **intereses de los préstamos concertados** con las distintas entidades financieras, así como el importe de **12.000,00 €** derivados de **operaciones de tesorería**, quedando reflejado de la siguiente manera:

Préstamo	Entidad financiera	Tipo de Interés	Fecha Vencimiento Préstamo	Intereses Previstos para el Ejercicio 2014
257.618,50 €	BBVA	0,50%	17-06-16	458,88 €
371.118,50 €	BBVA	0,50%	31-07-17	939,39 €
1.440.000,00 €	B. POPULAR	0,53%	29-07-17	3.155,94 €
93.156,88 €	CAIXABANK	0,43%	18-09-17	162,42 €
124.220,51 €	BBVA	5,80%	18-07-18	3.260,79 €
115.286,58 €	BBVA	1,75%	22-12-18	1.066,40 €
202.858,97 €	BBVA	1,75%	18-12-19	2.282,16 €
600.000,00 €	BBVA	1,75%	30-12-20	6.112,05 €
44.520,09 €	BBVA	2,00%	31-12-20	603,30 €
66.512,04 €	BBVA	4,25%	31-12-21	2.282,19 €
1.442.953,64 €	ICO B. SANTANDER	5,46%	29-05-22	81.963,71 €
20.320,65 €	ICO B. SANTANDER	5,46%	31-07-22	1.163,56 €
34.454,70 €	CAIXABANK	5,95%	31-03-23	2.000,00 €
480.000,00 €	CAIXABANK	3,50%	29-10-27	15.597,83 €
363.783,81 €	CAIXABANK	3,50%	15-12-27	11.821,33 €
	P.P. Aplicar Intereses 2013			4.662,00 €
	Total			137.531,95 €

Operación de Tesorería	Fecha concertación	Cantidad de la Operación de Tesorería	Cantidad que está Prevista para el Ejercicio 2014
Anticipos OPAEF	Sin concertar	300.000,00 €	9.000,00 €
Anticipo PIE BBVA	Sin concertar	150.000,00 €	3.000,00 €
Préstamos a C/P Ent.Financiera	Sin concertar	0,00 €	0,00 €
		TOTAL	12.000,00 €



FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS (CAPÍTULO 5)

Se dota en el Capítulo 5, según el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe de 24.547,65 € como fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de **130.871,28 €**, financiadas con **recursos afectados procedentes de recursos ordinarios por importe de 130.871,28 €**.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un **2,67%** del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2014, siendo la totalidad, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

TERCERO. El Capital vivo pendiente de amortizar **a 31 de diciembre de 2013**, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a **3.605.058,22 euros**, que supone un **63,92%** de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2012, que ascienden a 5.640.056,22 euros, **“NO” superando el límite del 110%** establecido en la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.



La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a **602.264,10 euros**, que supone un **12,27%** sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2014, y un **10,68%** sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada correspondiente al ejercicio 2.012.

CUARTO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Es cuanto tiene que informar en El Cuervo, a 5 de marzo de 2014.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL,

B. José Manuel Zambrano Agüera